

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2014-00653-00**, informando que se practicó por parte de este estrado judicial liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sirvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

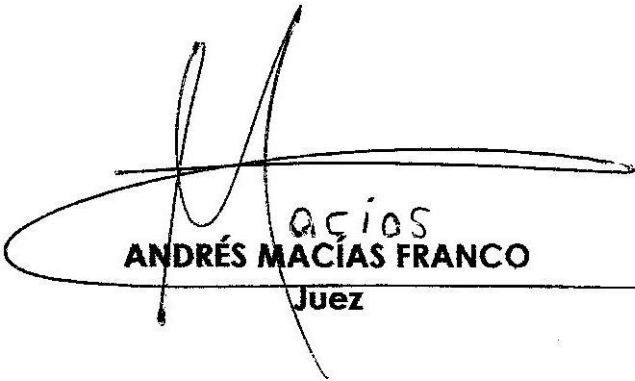
Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. MODIFICAR** la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso de fecha veintiséis (26) de abril del año en curso, conforme con las agencias en derecho señaladas en primera instancia por parte de este estrado judicial.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho en primera instancia a favor de la demandante LIGIA BEATRIZ TORRES DE VELOZA y a cargo de la demandada COLPENSIONES.	\$ 3.000.000.00
Agencias en derecho en Segunda instancia a favor de la demandante LIGIA BEATRIZ TORRES VELOZA y a cargo de las demandadas COLPENSIONES y LEONOR SUAREZ BARRERA	\$ 300.000.00
Total	\$ 3.300.000.00

- 2. IMPARTIR** aprobación a la precitada liquidación de costas.
- 3. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez